



# Municipalidad Distrital de Anco Huallo

Gestión 2023-2026

Creado por Ley N°14909

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## **DECRETO DE ALCALDÍA N° 002-2024-MDAH/A.**

Anco Huallo, 23 de abril del 2024.

**EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCO HUALLO  
DADO EN EL DESPACHO DE LA ALCALDIA DEL PALACIO MUNICIPAL**

VISTO: El Informe N°0153-2024-JVC/GDS-MDAH, de fecha 10 de abril de 2024, proveniente de la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, sobre el embanderamiento del Distrito de Anco Huallo por los 60° aniversario de creación del distrito de Anco Huallo-Uripa.

### **CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, concordante con el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N°30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, según lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley acotada señala que, "Los decretos de Alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sanciona los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal";

Que, el 01 de mayo del presente se conmemora el LX (60) aniversario de fundación del Distrito de Anco Huallo-Uripa, una fecha de gran significado histórico y cultural para nuestra comunidad, que merece ser conmemorada de manera adecuada y respetuosa; puesto que, la celebración de este aniversario no solo constituye un acto de reconocimiento hacia nuestra ciudad y su rica herencia histórica, sino que también representa una oportunidad para fortalecer los lazos de unidad y pertenencia entre los habitantes de nuestro distrito de Anco Huallo;

Que, es deber del gobierno local fomentar el civismo en los vecinos, con el embanderamiento general y obligatorio del distrito de Anco Huallo con la Bandera de Anco Huallo, como manifestación visible de nuestro compromiso con los valores cívicos, así como un símbolo de respeto hacia nuestra identidad local;

*Uripa capital comercial de Apurímac*



# Municipalidad Distrital de Anco Huallo

Gestión 2023-2026

Creado por Ley N°14909

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, mediante Informe N° 153-2024-JVC/GDS-MDAH, de fecha 10 de abril de 2024, de la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, solicita embanderamiento por los 60° aniversario del Distrito de Anco Huallo;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

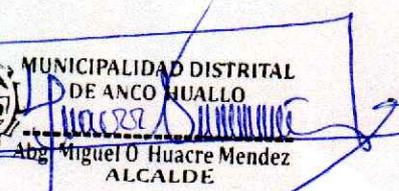
## DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO. - DISPONER** con carácter obligatorio el embanderamiento general de las viviendas, instituciones públicas y privadas, locales comerciales y demás predios del distrito de Anco Huallo, con la bandera de Anco Huallo-Uripa, a partir del 24 de abril de 2024 hasta el 05 de mayo del 2024, con motivo de celebrarse el 60° aniversario de creación del Distrito de Anco Huallo

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que los propietarios y/o conductores de los inmuebles ubicados en el perímetro de la plaza mayor de Anco Huallo-Uripa y de los Jirones, Avenidas, embellezcan las fachadas con alegorías a la celebración del aniversario del Distrito de Anco Huallo.

**ARTICULO CUARTO. - ENCARCAR** a la oficina Imagen Institucional, publicación del presente Decreto de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Anco Huallo, la debida y oportuna difusión a través de los medios de comunicaciones correspondiente, en el ámbito de la Jurisdicción del Distrito de Anco Huallo.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL  
DE ANCO HUALLO  
Abg. Miguel O. Huacre Mendez  
ALCALDE

*Uripa capital comercial de Apurímac*